D & A
Nueva York, 26-28 febrero 2017
COTERIE/EDIT/STITCH/CURVE
Nueva York, 27 febrero-1 marzo 2017

30 de noviembre de 2016

CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA

Le informamos de la participación agrupada de las empresas españolas en la próxima edición de los salones D&A, Coterie, Edit, Stitch y Curve, que tendrán lugar el próximo mes de febrero en Nueva York.

La ayuda total ICEX para esta actividad es de 28.000,-€ Esta actividad forma parte del Plan Sectorial MODA ESPAÑA 2017 aprobado por ICEX.

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada.
En función del número de empresas participantes y del presupuesto global presentado, se establecerán los m2 máximos aceptados.

Los porcentajes de apoyo serán los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Hasta un 35% de ayuda en el alquiler del espacio, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria.

Las empresas que hayan participado más de cinco veces con apoyo ICEX no podrán beneficiarse de la ayuda.

Las empresas que participen por primera vez, recibirán un 5% adicional al porcentaje general de apoyo a la feria, es decir hasta el 40%.

Para la selección de las solicitudes, AEGP valorará las presentadas de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación, considerando un máximo de 10 puntos:

- Adecuación sectorial (5 puntos).
- Idoneidad del producto (3 puntos).
- Experiencia comercial de la empresa (2 puntos).

El precio medio de participación por metro cuadrado, dependiendo del hall y ubicación elegida, es de:

Coterie	594 euros
D & A	584 euros
Edit / Stitch / Curve	370 euros

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, AEGP facturará un 15%de la ayuda recibida a cada empresa participante una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX, que será facturado a la empresas tras la liquidación de la ayuda. No existirá discriminación a este respecto en función de la adhesión de la empresa solicitante a la asociación colaboradora.

Antes del **22 de diciembre de 2016**, deberán remitirnos la siguiente documentación para poder iniciar los trámites de la ayuda, al correo electrónico a mbastus@agrupaciontextil.org.

Documentos a enviar

- **Para la inscripción en la participación agrupada:**

Rellenar el siguiente formulario de inscripción online:
Formulario de inscripción Salones Nueva York febrero 2017.

- **Para la gestión de la ayuda en el alquiler del stand:**

Copias de las facturas del alquiler total del stand o presupuesto del coste total de alquiler del stand, indicando también los m2 solicitados.

- **Declaraciones Responsables y autorizaciones.**

Les adjuntamos "El Anexo I: Declaraciones responsables y autorizaciones", que deben enviarnos firmado y sellado por correo electrónico para la tramitación de su solicitud ayuda con el ICEX.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez la Agrupación Española del Género de Punto haya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA PÚBLICA
Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas

FONDOS FEDER
Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.
Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:
"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.
Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones".

La presente convocatoria de participación en FPA Salones D&A, Coterie, Edit, Stitch y Curve de Nueva York, febrero 2017 que Moda España organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Subcomisión de Ayudas Nº 12 /2016 de fecha 25 de noviembre de 2016.

Contacto:

Contacto en la Agrupación Española del Género de Punto para esta convocatoria:
Montse Bastús: e-mail: mbastus@agrupaciontextil.org tel. 93 415 12 28.

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX
Sr. José Antonio Fernández-Mayoralas: e-mail: Jose.A.Fernandez@icex.es
Tel. 91 349 18 17.